

DOCUMENTO Actas de Junta de Gobierno: Exp.: 01.03.00 .01/2022/3173	IDENTIFICADORES Nº: 2022/7	
OTROS DATOS Código para validación: YZ37T-FWJPF-CFR9V Fecha de emisión: 31 de Agosto de 2022 a las 13:01:11 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 30/08/2022 11:23 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 30/08/2022 16:43	ESTADO FIRMADO 30/08/2022 16:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 310020 YZ37T-FWJPF-CFR9V_06C1394A0C1D713DEB611F7A7D1214686C5F0242) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.yoelcasar.es/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomac=1

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE JULIO DE 2022

En la Villa de El Casar, siendo las 18:30 horas del día veintidós de julio de 2022, se reunió, en sesión ordinaria, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de forma telemática según artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, según me consta por notoriedad y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María José Valle Sagra, el Teniente de Alcalde Don Javier Bule Viedma, los Concejales, Don José María Díaz Álvarez, Don Daniel Touse López, Don Javier Rodríguez Martos y Doña Olga Villanueva Muñoz, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, Juan Miguel González Sánchez.

Se abre la sesión por la Sra. Alcaldesa que manifiesta que entiende que todos los miembros de la Junta de Gobierno y Concejales asistentes de forma telemática, se encuentran en territorio nacional y les insta a que señalen en ese momento lo contrario, de no ser así. No se producen manifestaciones en contra por ningún Concejala o Concejala asistente.

A continuación, la Sra. Alcaldesa pregunta si hay alguna objeción al borrador del Acta de la sesión de la Junta de Gobierno de veinticuatro de junio de 2022. El Concejala de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touse López manifiesta que se añade en el Acta su disposición a participar en la Comisión Municipal de Deslindes tal como señaló en sesión de la Junta de veinticuatro de junio de 2022. Por su parte, la Concejala Olga Villanueva Muñoz anuncia que se va a abstener en la votación del Acta al no haber asistido a la sesión de veinticuatro de junio de 2022. Una vez corregida la objeción, el Acta es aprobada. Seguidamente, se trataron los asuntos del Orden del Día:

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE HUERTOS SOLIDARIOS DE EL CASAR.

Una vez estudiadas las normas propuestas por el Concejala de Unidas Podemos-Izquierda Unida Sr. Daniel Touse López para el funcionamiento de Huertos Solidarios de El Casar y revisadas por la Secretaría del Ayuntamiento se acuerda introducir los siguientes aspectos:

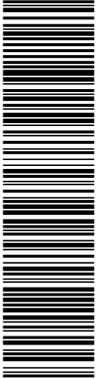
Artículo 3.- Requisitos de los solicitantes y documentación a presentar: se elimina el requisito de ser titular de una vivienda en propiedad en El Casar y se deja únicamente el criterio del empadronamiento. Asimismo se elimina el requisito de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias municipales al participar en el sorteo de adjudicación de huertos, colectivos socialmente vulnerables. También se elimina la necesidad de aportar la última Declaración de la Renta dado que en el supuesto de colectivos vulnerables los datos económicos de las unidades familiares están disponibles en los Servicios Sociales Municipales.

Artículo 5.- Adjudicación de los Huertos. Se establecen tres sorteos, por orden de prioridad:

- 1.- Colectivos socialmente vulnerables.
- 2.- Colegios de Enseñanza
- 3.- Resto de colectivos

Respecto del canon por el uso de los Huertos a abonar al Ayuntamiento de El Casar se acuerda no establecer canon pero sí una fianza como garantía que no será exigible a los colectivos socialmente vulnerables.

DOCUMENTO Actas de Junta de Gobierno: Exp.: 01.03.00 .01/2022/3173	IDENTIFICADORES Nº: 2022/7	
OTROS DATOS Código para validación: YZ37T-FWJPF-CFR9V Fecha de emisión: 31 de Agosto de 2022 a las 13:01:11 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 30/08/2022 11:23 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 30/08/2022 16:43	ESTADO FIRMADO 30/08/2022 16:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 310020 YZ37T-FWJPF-CFR9V 06C1394A0C1D713DEB611F7A7D1214686C5F0242) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idomae=1

Artículo 9.- Extinción de la cesión de uso. En el apartado de extinción de la cesión de uso por abandono en el cultivo de la parcela, se establece que sea por un período no justificado superior a dos meses y no a tres como inicialmente se había previsto.

El Concejal de Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touseit López propone que se incluya la elaboración de un inventario con los bienes que se ceden a los usuarios para el funcionamiento de los Huertos. La propuesta es aceptada.

El Teniente de Alcalde Sr. Javier Bule Viedma pregunta la cantidad de Huertos que se van a organizar. Le responde el Concejal de Unidas Podemos-Izquierda Unida Sr. Daniel Touseit López, indicándole que serán 12 huertos de 30 metros cada uno con posibilidad de ampliación. El Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma también plantea la forma en la que se va a proceder a cobrar el uso del agua a los usuarios pero se acuerda dejar este asunto para una posterior decisión debido a que no es materia de las normas de funcionamiento a aprobar. Respecto de la consideración que hace el Teniente de Alcalde, Sr. Javier Bule Viedma sobre la inclusión en el sorteo de los Colegios de Enseñanza, responde el Concejal de Unidas Podemos-Izquierda Unida diciendo que los Colegios de El Casar son ecoescuelas y que algunos de sus patios están solados por lo que la existencia de Huertos solidarios es una buena oportunidad para ellos. Por último, el Teniente de Alcalde pregunta por la limitación en el tipo de cultivos, indicándosele que las normas recogen expresamente la prohibición de cultivo de psicotrópicos.

No se producen más intervenciones, aprobándose por unanimidad las normas que han de regir el funcionamiento de los Huertos Solidarios en El Casar.

A continuación la Concejala Sra. Olga Villanueva Muñoz solicita que conste en Acta la necesidad de proceder a programar con suficiente antelación la celebración de Plenos y Juntas de Gobierno.

Al no haber otros asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la sesión a las 19:30 horas del día veintidós de julio de 2022.

Vº. Bº. LA ALCALDESA